

Parcela 130, polígono 16.—Interesado: Don Manuel González Márquez. Título: Propietario. Domicilio: Calle Alamo, Santa-fé. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clase de terreno: Riego primera. Superficie a ocupar: 50 metros cuadrados.

Parcela 38, polígono 17.—Interesado: Don José Carrillo de Albornoz y García. Título: Propietario. Domicilio: Gran Vía, números 38 y 40, Granada. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clase de terreno: Riego primera. Superficie a ocupar: 8.260 metros cuadrados.

Parcela 39, polígono 17.—Interesado: Doña Mercedes López Galán. Título: Propietaria. Domicilio: Calle Cruz, 9, Granada. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clase de terreno: Riego segunda. Superficie a ocupar: 1.908 metros cuadrados.

Parcela 42, polígono 17.—Interesado: Don Francisco Castro Aparicio. Título: Propietario. Domicilio: Reyes Católicos, 37, Granada. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clase de terreno: Riego primera. Superficie a ocupar: 3.401 metros cuadrados. Arbolado: Ocho manzanos primera, siete manzanos segunda, cuatro manzanos tercera, cuatro ciruelos primera, dos albaricoqueros primera, cuatro ciruelos tercera, seis plantones ciruelo, dos membrillos tercera, un melocotonero segunda, dos melocotoneros tercera, un plantón manzano, dos acacias, 88 plantones frutales y 52 injertos.

Parcela 42, polígono 18.—Interesado: Don Carlos Zárate Fernández de Liencres. Título: Propietario. Domicilio: Pavanas, 11, Granada. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clase de terreno: Riego segunda. Superficie a ocupar: 2.700,55 metros cuadrados.

Parcela 47, polígono 18.—Interesado: Don Carlos Zárate Fernández de Liencres. Título: Propietario. Domicilio: Pavanas, 11, Granada. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clase de terreno: Riego segunda. Superficie a ocupar: 798 metros cuadrados.

Parcela 211, polígono 18.—Interesado: Doña Encarnación Carri-

llo González. Título: Propietaria. Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 98, Granada. Naturaleza de los bienes: Rústica. Clase de terreno: Riego tercera. Superficie a ocupar: 4.968 metros cuadrados. Arbolado: 40 mimbres.

Granada, 7 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.640-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid relativa al expediente de expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de construcción del «Camino local de Carabanchel Bajo al Puente de la Princesa, trozo primero, término municipal de Madrid».

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 7 de marzo último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y una vez efectuadas las rectificaciones oportunas, en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de construcción del «Camino local de Carabanchel Bajo al Puente de la Princesa, trozo primero, término municipal de Madrid», esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere la citada Ley, ha declarado la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, significando a los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en término de diez días, a contar desde la notificación de esta providencia.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.644-E.

Relación que se cita

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos
1	Don Juan Sánchez Heredia, Cuchilleros, 9, y General Ricardos, número 145, Madrid	200,56	Por un extremo	Solar.
2	Don Luis Hernando Belén Morenés y Arteaga (herederos de la Marquesa de Argueso), Rey Francisco, 8, Madrid	844,19	Dividiéndola	Solar.
3	Don Julio Leandro Escolar Escolar y doña Angela Diez Urosa, Callejón de Cinco Rosas, 5 (Carabanchel Bajo), Madrid	1.210,00	Dividiéndola	Solar.
4	Doña María Gelices Pires, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 10, Madrid	20,79	Por un extremo	Solar.
5	«García Segovia, S. A.» Paseo de los Pontones, 37, y ronda de Toledo, 36, Madrid	2.945,47	Dividiéndola	Solar.
6	Don Gonzalo López Baeza, Cardenal Cisneros, 86, Madrid	1.749,61	Por un extremo	Solar.
7	Doña Isabel Folguera y Moreno (Duquesa viuda del Infantado), Calle de Don Pedro, 1, Madrid	2.157,75	Por un extremo	Solar.
8	Herederos de don Joaquín Adrio Reija, Julia Nebot, 8, Madrid	2.100,00	Dividiéndola	Solar.
9	Don Luis Hernando Belén Morenés y Arteaga (herederos de la Marquesa de Argueso), Rey Francisco, 8, Madrid	700,00	Dividiéndola	Solar.
10	Don Eduardo Magdalena, Luis Paulina, Carlos y Agustín Gamir Prieto, Santa Catalina de los Donados, 3, Madrid	2.921,00	Dividiéndola	Solar.
11	Doña Victoriana Sevilla Escolar (viuda de Martín), Calle de Carabanchel, 14 (vaquería), Madrid	2.631,00	Dividiéndola	Solar.
12	Don Jaime Alvarez de las Asturias y Bohorques (Marqués de Quirós), Modesto Lafuente, 32, Madrid	1.905,50	Por un extremo	Solar.
13	Doña Consuelo Guzmán Pérez, Avenida de Oporto, 30, Madrid	11.273,35	Dividiéndola	Solar.
14	Doña Blanca Pérez de Guzmán (Marquesa viuda de Camarasa), Calle de los Caños, 3, Madrid	206,50	Dividiéndola	Solar.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia relativa al expediente de expropiación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Puig por las obras de «Nuevo acceso a Valencia por el norte de la C. N. núm. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona» (primera etapa, Expediente complementario).

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones.

Esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella.

Ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Puig por las obras de «Nuevo acceso a Valencia por el Norte de la C. N. número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona» (primera etapa, Expediente complementario), que son los que seguidamente se

relacionan, publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecta. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación respectivamente.

Parcela número 1. Interesado: Don Emilio Carretero Vicent. Arrendatario: Don Emilio Luis Dubon. Domicilio: Puig. Linderos: Norte, Bienvenida Tomás Alapont; Sur, Emilio Carretero Vicent; Este, vía pedrera del Puig, y Oeste, camino. Superficie expropiable: 135 metros cuadrados.

Parcela número 2. Interesado: Don Bienvenido Tomás Alapont. Domicilio: Puig. Linderos: Norte, Vicente Gayán Andrés; Sur, Emilio Carretero Vicent; Este, vía pedrera del Puig, y Oeste, camino. Superficie expropiable: 154 metros cuadrados.

Parcela número 3. Interesado: Don Vicente Gayán Andrés, Do-

micilio: Puig, Linderos: Norte, acequia y Angel Antoni Falcó; Sur, Bienvenida Tomás Alapont; Este, vía pedrera del Puig, y Oeste, camino. Superficie expropiable: 157 metros cuadrados.

Valencia, 9 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Sirena.—5.784-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de mayo de 1964 por la que se señala el precio de venta del texto «Religión, La Vida Sobrenatural», original de don J. Zahonero Vivó y don M. A. Martín Penalba.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos.

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 52 pesetas el nuevo precio de venta del libro de texto «Religión, La Vida Sobrenatural», original de don J. Zahonero Vivó y don M. A. Martín Penalba, premiado para el tercer curso del Bachillerato Laboral Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 20 de mayo de 1964 por la que se prorrogan y desestiman textos de «Dibujo» para los estudios de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez del texto «Dibujo» segundo curso del grado de Iniciación Profesional, Ramas del Metal, Minera y Textil, de don Juan Bautista Román Nieto.

2.º Prorrogar asimismo por otros cuatro años el texto «Dibujo», segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, Rama del Metal, de don Mario González Monsalve y don Juan Palencia Cortés.

3.º Desestimar la autorización del texto «Rotulación para Dibujo industrial», de don Francisco Fernández Murias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 11 de junio de 1964 por la que se aprueba una subvención para adaptar a Instituto Laboral el edificio de la antigua Universidad de Cervera (Lérida).

Ilmo. Sr.: Redactado el correspondiente proyecto de obras para adaptar a Instituto Laboral el edificio de la antigua Universidad de Cervera (Lérida), por un importe total de 4.977.806,25 pesetas, conforme al Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, por el Arquitecto don Camino Pallás;

Visto el informe favorable de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el dictamen de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la favorable fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar una subvención de 1.991.122,50 pesetas, equivalente al 40 por 100 del total importe de las construcciones docentes figuradas en el referido proyecto.

La suma indicada se abonará contra certificación de obra ejecutada, con cargo a los créditos adscritos al Presupuesto de la Junta Central de F. P. I. al capítulo VIII, artículo único, del vigente ejercicio económico de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 22 de junio de 1964 por la que se aprueba una subvención para obras de adaptación de nave para bodega en la Escuela Agrícola Salesiana de Campano (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Redactado el correspondiente proyecto de obras para adaptación de nave para bodega en la Escuela Agrícola Salesiana de Campano (Cádiz) por el Ingeniero Agrónomo don José A. Rodríguez Ordóñez, por un importe total de 698.489,59 pesetas, conforme al Programa de Inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Visto el informe favorable de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el dictamen de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la favorable fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar una subvención de 419.093,75 pesetas, equivalente al 60 por 100 del importe de las construcciones docentes figuradas en el referido proyecto.

La suma indicada se abonará contra certificación de obra ejecutada, con cargo a los créditos adscritos al Presupuesto de la Junta Central de F. P. I. al capítulo VIII, artículo único, del vigente ejercicio económico de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se adjudica la ejecución del proyecto de obras de cerramiento del poblado antiguo de Numancia (Soria), monumento nacional.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 1243/1964, de 24 de abril, fué aprobado el proyecto de obras de cerramiento del poblado antiguo de Numancia (Soria), monumento nacional, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad; y

Resultando que convocada concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Martín Poyo Aparicio, con domicilio en Sigüenza (Guadalajara), calle de Alfonso VI, número 3, que se compromete a realizar las obras con una baja del 1 por 1.000 sobre el presupuesto de contrata de 1.505.653,45 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras de cerramiento del poblado antiguo de Numancia (Soria), monumento nacional, al contratista don Martín Poyo Aparicio por un importe de 1.504.147,80 pesetas

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 1.541.995,37 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la constitución de la fianza definitiva, por un importe de 60.165,91 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Dolores Azorero Peña.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.212, interpuesto por doña María de los Dolores Azorero Peña contra Ordenes de 16 de mayo de 1962 y 23 de agosto de 1963, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en sentencia de 30 de marzo de 1964, ha dictado el siguiente fallo:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo y debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por doña María de los Dolores Azorero Peña contra resolución de dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y dos de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que estimó recurso de reposición formulado por doña María de los Angeles Alvaro González interpuesto contra resolución de la misma Dirección de veintitres de agosto de mil novecientos sesenta y uno, que elevó a definitivo el concurso general de traslado, reconociéndose, por tanto, el derecho de